



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
FERROCARRILES NACIONALES DE EL SALVADOR**

UACI

BARRIO LOURDES, AVENIDA PERALTA, 903, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 6/2017

Clasificación MH: Mediano Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 39/2017

NRC : 273-4

NIT : 0614-220575-003-5

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (799) MARTA CORINA LARA VDA. DE GOMEZ (SADFI: 5991) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 6-Feb-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 35/2017/05
	Lugar de entrega: FERROCARRILES NACIONALES DE EL SALVADOR (FENADESAL)
NRC:	Cen Cos Asociados: 3701-DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, PLANIFICACION Y PROYECTOS

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	10.00	LIBRA	2.25613	PINTURA EN POLVO COLOR CHOCOLATE	1.71000	17.10000
2	10.00	LIBRA	2.25614	PINTURA EN POLVO COLOR ROJO	1.13000	11.30000
3	6.00	UNIDAD	2.25616	CAPOTE LISO	5.26000	31.56000
				2 metros de largo y de lamina # 26		
4	6.00	UNIDAD	2.25617	CAÑUELA DE 1" X 2" X 6 MTS.	10.15000	60.90000
5	3.00	UNIDAD	2899	BROCHA DE 3"	0.83000	2.49000
				MARCA: PETRUL		
6	1.00	UNIDAD	4066	MARCO PARA SIERRA	3.99000	3.99000
				MARCA: BELLOTA		

Sub Total US\$	127.34
IVA US\$	16.55
Total US\$	143.89

CIENTO CUARENTA Y TRES CON 89 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 17-Feb-2017